



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000190 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 833-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2015, y proveído de fecha 22 de Julio del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000181-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 14 de Julio del 2015, se ACTUALIZO, el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto ascendente a **S/. 978,695.44 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2015, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 833-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Obras, indica que, de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, con registro CIP N° 71140, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 190° del D.S. N° 138-2012-EF.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Julio del 2015, inserto al reverso del Informe N° 833-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente"**.



Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000190 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 JUL 2015

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al **Ingeniero JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ**, con registro **CIP N° 71140**, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 22 de Julio del 2015, al Ingeniero **JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ**, con Registro **CIP N° 71140**, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero **JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Gobierno Regional de Tumbes  
Ing. LEONARDO AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76983